

**ACTA FINAL DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN  
E INVERSIÓN DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA, CONVOCATORIA 2017**

**Miembros del Comité de Evaluación de la Convocatoria:**

TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ - Jefe Oficina Jurídica.  
IVAN DARIO MUÑOZ GARCIA – Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental.  
CARLOS RODRIGUEZ DORADO – Profesional Universitario SUBCEA

**Apoyo Comité de Evaluación**

CARLOS NARVAEZ PAZ - Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental  
DARIO PATIÑO CAMPIÑO - Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental  
DAVID YAMA VILLARREAL - Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**Lugar:** Oficina Jurídica

A los cinco (5) días del mes de octubre de 2017, se reunieron en la oficina jurídica, los integrantes del Comité de evaluación de la convocatoria 2017 de los proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación del recurso hídrico, con el fin de realizar la evaluación final de los proyectos recibidos, descritos así:

**1. PROYECTOS**

**1.1. RECEPCIONADOS DE INVERSIÓN:**

Dentro de los proyectos recibidos, tal como consta en el acta de cierre del proceso de selección, presentaron ajustes y correcciones los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE AJUSTES
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	MUNICIPIO DE OSPINA	NO PRESENTÓ CORRECCIONES
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	MUNICIPIO DE OSPINA	NO PRESENTÓ CORRECCIONES
3	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DEL MANCHAG MUNICIPIO SANTACRUZ	MUNICIPIO DE SANTACRUZ	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 4:41 P.M.
4	PROYECTO DE PRE INVERSIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO SANTACRUZ	MUNICIPIO DE SANTACRUZ	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 4:41 P.M..

**Acta de evaluación final de proyectos de pre inversión  
e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017**

<b>5</b>	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES	MUNICIPIO DE PUPIALES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 2:45 P.M.
<b>6</b>	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR FINAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LINARES	MUNICIPIO DE LINARES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 2:44 P.M.
<b>7</b>	CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO FINAL FASE 2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE IPIALES	MUNICIPIO DE IPIALES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 2:48 P.M.
<b>8</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO EMISARIO ZONA A DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO	MUNICIPIO DE POLICARPA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:04 P.M.
<b>9</b>	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POTOSÍ	MUNICIPIO DE POTOSI	NO PRESENTÓ CORRECCIONES
<b>10</b>	PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS PARA ESTUDIOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE CHACHAGUI	MUNICIPIO DE CHACHAGUI	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 2:38 P.M.
<b>11</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE CORDOBA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:15 P.M.
<b>12</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA YALE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OSPINA NARIÑO	MUNICIPIO DE OSPINA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:14P.M.
<b>13</b>	DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADA EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN	MUNICIPIO DE BELÉN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:11 P.M.
<b>14</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN	MUNICIPIO DE GUALMATÁN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:10 P.M.
<b>15</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL DE GUALMATÁN	MUNICIPIO DE GUALMATÁN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:10 P.M.
<b>16</b>	ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA	MUNICIPIO DE ANCUYA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 1:25 P.M.
<b>17</b>	PROYECTO DE PRE INVERSIÓN DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE COLON GÉNOVA	MUNICIPIO DE COLON	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:11 P.M.
<b>18</b>	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CASCO URBANO MUNICIPIO DE CONTADERO	MUNICIPIO DE EL CONTADERO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:18 P.M.

**Acta de evaluación final de proyectos de pre inversión  
e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017**

<b>19</b>	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL SECTOR DE LAS PALMAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUESACO	MUNICIPIO DE BUESACO	NO PRESENTÓ CORRECCIONES
<b>20</b>	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE TANGUA	MUNICIPIO DE TANGUA	NO PRESENTÓ CORRECCIONES
<b>21</b>	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO SAN PEDRO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:22 P.M.

De conformidad con lo establecido en el literal e del numeral 4.2 de la convocatoria el equipo evaluador procede a verificar la documentación presentada en los proyectos anteriormente mencionados, para tal fin se diligencia las fichas de evaluación y se consignan los resultados de esta evaluación en la presente acta y se registran de la siguiente manera:

### **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

#### **1. CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL SECTOR DE LAS PALMAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUESACO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

El municipio de Buesaco no presentó las correcciones requeridas por el equipo evaluador dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, por lo tanto no cuenta con los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017.

#### **2. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CASCO URBANO MUNICIPIO DE EL CONTADERO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

##### **1.1. Nombre del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite.

##### **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

### **3. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL DE GUALMATÁN.**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

#### **1.1 Nombre del proyecto:**

No existen observaciones para este acápite.

#### **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.5. Población beneficiada**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.6. Beneficios del proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **4. CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO FINAL FASE 2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE IPIALES**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto:**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.5. Población beneficiada**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.6. Beneficios del proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **5. PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR FINAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LINARES**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite.

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

**ANEXOS**



#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.  
Atentamente,

### **6. CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POTOSI**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

El municipio de Potosí no presentó las correcciones requeridas por el equipo evaluador dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, por lo tanto no cuenta con los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017.

### **7. PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

#### **1.1. Nombre del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite.

## **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite

## **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.6. Beneficios del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **8. PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DEL MANCHAG MUNICIPIO SANTACRUZ**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite

### **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite.

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existe información dentro del capítulo.

**ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado en forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

### **9. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE TANGUA**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

El municipio de Tangua no presentó las correcciones requeridas por el equipo evaluador dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, por lo tanto no cuenta con los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017.

### **10. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO SAN PEDRO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

#### **1.1. Nombre del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.2. Antecedentes**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.3. Problemática y Justificación**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.4. Descripción del Proyecto**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **1.6. Beneficios del proyecto.**

No existen observaciones para este acápite.

## **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite, las correcciones fueron acatadas de acuerdo a lineamientos del protocolo.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN**

### **1. ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

#### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

#### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **2. DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADA EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

##### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

### **3. PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS PARA ESTUDIOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE CHACHAGUI**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación



Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

#### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

#### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

##### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

#### **4. PROYECTO DE PRE INVERSIÓN DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

##### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

##### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

###### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **5. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

##### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **6. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA ESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

#### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

#### **7. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

El municipio de Ospina no presentó las correcciones requeridas por el equipo evaluador dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, por lo tanto no cuenta con los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017.

#### **8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

**NOTA 1:** Es claro mencionar que el municipio de Ospina no cuenta con todos los requisitos y documentos que se solicitaban para el proyecto presentado mencionados en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017.

**NOTA 2:** Las correcciones que se solicitaron por parte del equipo evaluador no se presentaron en el tiempo establecido dentro del protocolo

## **9. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA YALE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OSPINA NARIÑO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

### **1.2 Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.3 Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.4 Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.5 Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite

### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No existen observaciones para este acápite.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **10. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO EMISARIO ZONA A DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

El formato se encuentra bien diligenciado, no existen apuntes para el acápite.

### **1.2. Antecedentes**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**



Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.5. Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 2**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

#### **Anexo 4**

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## **11. PROYECTO DE PRE INVERSIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO SANTACRUZ**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

El formato se encuentra bien diligenciado, no existen apuntes para el acápite.

### **1.2. Antecedentes**

Dentro de los antecedentes se describe de forma clara los proyectos de inversión a nivel nacional, regional y local, dentro de los cuales se relacione la conducción (optimización, reposición y/o cambio de redes principales de alcantarillado) y tratamiento en el caso de existir proyectos similares (sistemas de tratamiento de aguas residuales).

### **1.3. Problemática y Justificación**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.5. Población beneficiada.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

### 1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

## ANEXOS

### Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

### Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

**NOTA:** Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

## CONSIDERACIONES DEL COMITÉ.

En atención a lo determinado en el cronograma del proceso de la convocatoria y el procedimiento de evaluación de los proyectos presentados por las administraciones municipales y empresas de servicios públicos, se procederá a la entrega de la presente acta a la Dirección General y se hará pública en la página de la corporación el día 05 de Octubre de 2017.

El comité de evaluación de los proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica de la convocatoria 2017 recomienda a la Dirección General de CORPONARIÑO seleccionar los proyectos que se enumeran a continuación:

FICHA DE EVALUACIÓN N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	VALOR DEL PROYECTO
1	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DEL MANCHAG MUNICIPIO SANTACRUZ	MUNICIPIO DE SANTACRUZ	\$610.566.503,00
2	PROYECTO DE PRE INVERSIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO SANTACRUZ	MUNICIPIO DE SANTACRUZ	\$132.000.000,00

**Acta de evaluación final de proyectos de pre inversión  
e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017**

<b>3</b>	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES	MUNICIPIO DE PUPIALES	\$794.696.713,00
<b>4</b>	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR FINAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LINARES	MUNICIPIO DE LINARES	\$123.751.240,00
<b>5</b>	CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO FINAL FASE 2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE IPIALES	MUNICIPIO DE IPIALES	\$999.999.993,00
<b>6</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO EMISARIO ZONA A DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO	MUNICIPIO DE POLICARPA	\$131.000.000,00
<b>7</b>	PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS PARA ESTUDIOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE CHACHAGUI	MUNICIPIO DE CHACHAGUI	\$100.000.000,00
<b>8</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE CORDOBA	\$135.000.000,00
<b>9</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA YALE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OSPINA NARIÑO	MUNICIPIO DE OSPINA	\$126.000.000,00
<b>10</b>	DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADA EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN	MUNICIPIO DE BELÉN	\$129.000.000,00
<b>11</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN	MUNICIPIO DE GUALMATÁN	\$120.000.000,00
<b>12</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL DE GUALMATÁN	MUNICIPIO DE GUALMATÁN	\$1.456.212.910,00

**Acta de evaluación final de proyectos de pre inversión  
e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017**

<b>13</b>	ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA	MUNICIPIO DE ANCUYA	\$128.500.000,00
<b>14</b>	PROYECTO DE PRE INVERSIÓN DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE COLON GÉNOVA	MUNICIPIO DE COLON	\$118.920.000,00
<b>15</b>	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CASCO URBANO MUNICIPIO DE CONTADERO	MUNICIPIO DE EL CONTADERO	\$1.298.950.469,88
<b>16</b>	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO SAN PEDRO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	\$1.473.985.849,00

Los proyectos mencionados cumplen con los requisitos exigidos en el protocolo de la convocatoria y están ajustados de conformidad con los criterios técnicos, metodológicos y financieros establecido por CORPONARIÑO en tal virtud son elegibles para ser cofinanciados acorde a los valores referidos.”.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron.

**Miembros del Comité de Evaluación de la Convocatoria:**

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**IVAN DARIO MUÑOZ GARCIA**  
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental.

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**CARLOS RODRIGUEZ DORADO**  
Profesional Universitario Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**Apoyo Comité de evaluación**

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**CARLOS NARVAEZ PAZ**  
Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**DARIO PATIÑO CAMPIÑO**  
Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**(ORIGINAL CON FIRMA)**  
**DAVID YAMA VILLARREAL**  
Contratista Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental